



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.807/2012.-

ZAPALLAR, 12 de Septiembre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 305, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 9836 de fecha 11 de Septiembre de 2012.
- Decreto de Alcaldía N° 3.321/2012, de fecha 10 de Agosto de 2012, que Aprueba Manuel del Expositor Feria Costumbrista 2012.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a don **MARIO ZAMORA GUERRA**, Cedula Nacional de Identidad N° para que ejerza el comercio de: **Gastronomía**, en la 7° Fiesta Costumbrista Catapilco 2012, a contar desde el 15 al 18 de Septiembre de 2012, según los siguientes Horarios.

- Sábado 15 de Septiembre de 2012, en horario desde las 09:30 horas y hasta las 22:00 horas.
- Domingo 16 y lunes 17 de septiembre de 2012, desde las 10:00 horas y hasta las 22:00 horas.
- Martes 18 de Septiembre de 2012, en horario desde las 10:00 horas y hasta las 20:00 horas.

2° AUTORIZASE el pago de 1 UTM, según Título III, Art. Sexto, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ DA. 3807.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-